Naciones Unidas S/2009/44



Consejo de Seguridad

Distr. General
19 de enero de 2009
Español
Original: francés

Carta de fecha 14 de enero de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

En relación con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1575 (2004), 1639 (2005), 1722 (2006) y 1785 (2007), tengo el honor de transmitir una carta que he recibido del Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea por la que se transmite el decimosexto informe trimestral sobre las actividades de la misión militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina, correspondiente al período comprendido entre el 1º de septiembre y el 30 de noviembre de 2008 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) **Ban** Ki-moon

09-21275 (S) 200109 270109

Anexo

Carta dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por el Secretario General y Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea

[Original: inglés]

De conformidad con las disposiciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1575 (2004), 1639 (2005), 1722 (2006) y 1785 (2007), transmito adjunto el decimosexto informe trimestral sobre las actividades de la misión militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (véase el apéndice). El informe abarca el período comprendido entre el 1º de septiembre y el 30 de noviembre de 2008. Le agradecería que tuviera a bien transmitir el informe al Presidente del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Javier **Solana**

Apéndice

Informe del Secretario General y Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea sobre las actividades de la misión militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina

I. Introducción

1. El presente informe abarca el período comprendido entre el 1º de septiembre y el 30 de noviembre de 2008.

2. En las resoluciones del Consejo de Seguridad 1575 (2004), 1639 (2005), 1722 (2006), 1758 (2007) y 1845 (2008) se pide a los Estados Miembros que actúen por conducto de la Unión Europea o en cooperación con ella que informen al Consejo sobre las actividades de la misión militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (EUFOR) por los cauces apropiados y al menos cada tres meses. Este documento constituye el decimosexto informe presentado en atención a esa solicitud.

II. Antecedentes políticos

3. El 6 de noviembre finalizó el proceso de ratificación del Acuerdo de Estabilización y Asociación por la Asamblea Parlamentaria y la Presidencia de Bosnia y Herzegovina.

4. El 5 de octubre se celebraron elecciones municipales. La Alianza de Socialdemócratas Independientes (SNSD), el Partido de Acción Democrática (SDA) y la Unión Democrática Croata de Bosnia y Herzegovina (HDZ BiH) triunfaron en las comunidades serbias, bosnias y croatas, respectivamente. El 8 de noviembre, la SNSD, el SDA y la HDZ BiH se reunieron para considerar la acción futura y aprobaron una declaración conjunta. Los tres partidos emitieron una declaración general sobre la forma de progresar respecto de asuntos relacionados con el plan de trabajo de la Oficina del Alto Representante, como los de la propiedad estatal y el distrito de Brčko, y respecto de asuntos de importancia para la integración europea, como los censos y la reforma constitucional.

5. El 10 de noviembre el Consejo de la Unión Europea expresó su pleno apoyo al Alto Representante/Representante Especial de la Unión Europea, Miroslav Lajčák, y a sus gestiones para lograr el cumplimiento de los Acuerdos de Dayton/París y llevar adelante la reforma. El Consejo observó que la firma del Acuerdo de Estabilización y Asociación era un hito importante en la relación entre Bosnia y Herzegovina y la Unión Europea. Sin embargo, expresó gran preocupación sobre acontecimientos recientes que afectaban a la situación política de Bosnia y Herzegovina, en particular el empleo de retórica nacionalista y la aplicación de decisiones unilaterales por algunos dirigentes, lo que ponía en peligro el sistema de poder compartido y las bases del Estado. Aunque reafirmó las perspectivas europeas de Bosnia y Herzegovina, el Consejo exhortó a las autoridades bosnias a asumir sus responsabilidades y a renovar sus esfuerzos a fin de impulsar las reformas necesarias para que Bosnia y Herzegovina avanzara por la senda de la incorporación en la Unión Europea. El Consejo observó con satisfacción el acuerdo a ese respecto a que habían llegado los tres principales partidos políticos bosnios. Exhortó a que las propuestas llevaran rápidamente a hechos concretos e invitó a las fuerzas

políticas bosnias a unirse en torno a ese proyecto. El Consejo reiteró su apoyo al objetivo de la transición de la Oficina del Alto Representante a una representación más sólida de la Unión Europea. El Consejo observó también que el Consejo de Aplicación de la Paz había señalado cinco objetivos y dos condiciones necesarias que debían cumplirse para que se procediera a la clausura de la Oficina del Alto Representante. El Consejo exhortó a las autoridades bosnias a intensificar sus esfuerzos para cumplir esos objetivos y condiciones.

6. La Junta Directiva del Consejo de Aplicación de la Paz se reunió los días 19 y 20 de noviembre para examinar los avances respecto de los cinco objetivos y las dos condiciones que debían cumplir las autoridades de Bosnia y Herzegovina para que se clausurara la Oficina del Alto Representante y se procediera a la transición a un nuevo sistema fortalecido de Representante Especial de la Unión Europea. La Junta Directiva señaló que había habido pocos avances respecto de la reforma, y expresó profunda preocupación por los acontecimientos políticos ocurridos desde su reunión anterior, celebrada los días 25 y 26 de junio, en particular respecto de la retórica divisiva que entrañaba un ataque a la soberanía y el orden constitucional de Bosnia y Herzegovina y a la autoridad del Alto Representante y de la Junta Directiva del Consejo de Aplicación de la Paz.

III. Situación de seguridad y actividades de la EUFOR

7. Durante el período de que se informa la situación de seguridad general en Bosnia y Herzegovina se mantuvo en calma y estabilidad. Aunque continuó la retórica nacionalista, no tuvo repercusiones en el entorno seguro y tranquilo. La EUFOR siguió vigilando de cerca la situación de seguridad.

8. La EUFOR tiene unos 2.200 efectivos, que están concentrados en Sarajevo, con equipos de enlace y observación en todo el territorio de Bosnia y Herzegovina. La EUFOR sigue realizando operaciones de conformidad con su mandato: sirve de elemento de disuasión; asegura la observancia de las obligaciones especificadas en los anexos 1a) y 2 del Acuerdo Marco General de Paz; y contribuye al mantenimiento de un entorno seguro. Sigue prestando apoyo a los organismos encargados del mantenimiento del orden público de Bosnia y Herzegovina en la lucha contra la delincuencia organizada, en estrecha cooperación con la misión de policía de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina, y al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, en la búsqueda de personas acusadas de crímenes de guerra.

9. En el período de que se informa, la EUFOR, en respuesta a la solicitud del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y con el apoyo de la OTAN y la policía local, realizó operaciones de búsqueda contra la red de apoyo a personas acusadas de crímenes de guerra.

10. En el período de que se informa hubo nuevos avances en la esfera de los asuntos militares conjuntos. La EUFOR y las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina siguieron realizando inspecciones conjuntas de los depósitos de municiones y armas de estas últimas. Al finalizar septiembre se habían inspeccionado todos los depósitos. Las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina han asumido plena responsabilidad, pero la EUFOR mantiene sus actividades de supervisión y asesoramiento a fin de contribuir a la sostenibilidad de las Fuerzas Armadas. La EUFOR siguió ayudando y apoyando a las Fuerzas Armadas para la planificación de la eliminación de los armamentos y municiones excedentes. El plan

de eliminación presentado por el Ministerio de Defensa de Bosnia y Herzegovina se transmitió a la Presidencia de Bosnia y Herzegovina para la aprobación definitiva. La EUFOR ha realizado los preparativos técnicos necesarios para el control del transporte civil (control del transporte de armas y municiones por contratistas de Bosnia y Herzegovina) y está preparada para transmitir la responsabilidad a las autoridades de Bosnia y Herzegovina una vez que haya aprobado la legislación necesaria.

11. Durante el período de que se informa, la EUFOR y las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina siguieron preparando y realizando actividades combinadas de adiestramiento sobre la base de las solicitudes de las Fuerzas Armadas que se intensificara el adiestramiento en esferas militares determinadas.

12. El 10 de noviembre, el Consejo de la Unión Europea examinó la operación y destacó los progresos decisivos de la operación hacia el cumplimiento del mandato, en particular la finalización de las tareas militares y de estabilización estipuladas en el Acuerdo de Dayton/París. En consecuencia, el Consejo consideró que debía continuar la labor preparatoria de una posible modificación de la operación, habida cuenta de la función futura del Representante Especial de la Unión Europea. Los resultados de esa labor preparatoria se presentarán al Consejo en marzo de 2009 para que éste pueda adoptar una decisión sobre el futuro de la operación en cuanto se cumplan las condiciones. En ese contexto, el Consejo observó que para la modificación futura de la operación habría que tener en cuenta la evolución política.

13. El 4 de diciembre el General de División Stefano Castagnotto asumió la comandancia de la Fuerza en reemplazo del General de División Ignacio Martín Villalaín[1].

IV. Evolución prevista

14. Se estima que la situación de seguridad permanecerá estable pese a las perspectivas de que continúen las tensiones políticas.

---

[1] Cambio ocurrido después del período de que se informa pero incluido para completar la información.